

INFORME DE SECRETARÍA. El apoderado judicial de la parte demandante solicita que se oficie a la Alcaldía de Manizales para que informe la dirección del demandado.

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintitrés de junio de dos mil veintiuno

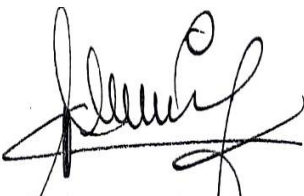
DEMANDANTE:	JHON JAIRO LÓPEZ ARBELÁEZ
DEMANDADO:	PABLO CESAR HERRERA RAMÍREZ
PROCESO:	EJECUTIVO
RADICACIÓN:	170014003007-2021-00045-00

El apoderado judicial de la parte demandante solicita que se oficie a la Alcaldía de Manizales para que informe la dirección del demandado.

De conformidad con el párrafo del art. 291 del C.G.P., se accede a lo solicitado. En consecuencia, se dispone oficiar a la Alcaldía de Manizales para que en el término de cinco (5) días siguientes al recibo del oficio, informe la dirección física y electrónica que tenga registrada del demandado **PABLO CESAR HERRERA RAMÍREZ** quien labora en dicha entidad.

Notifíquese,

La Jueza,


LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 096 de junio 24 de 2021

MARIBEL BARRERA GAMBOA
SECRETARIA

mbg